



GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE LAJAS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: legislaturalajas@gmail.com

ORDENANZA NÚMERO 13

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENAZA NÚMERO 17 SERIE 2023-2024 TITULADA: "AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAJAS, PUERTO RICO A ALQUILAR LOS DIFERENTES LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL Y FIJAR CANONES DE ARRENDAMIENTO Y ADOPTAR EL PROGRAMA REVIVE LA ECONOMIA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 81 SERIE: 2015-2016; Y PARA OTROS FINES", ENMENDAR LA SECCION CUARTA PARA AUTORIZAR UN CÁNON DE ARRENDAMIENTO PARA LOS LOCALES NÚMERO CUATRO Y CINCO DE QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Centro Comercial Municipal "Walter Vélez Ramírez" cuenta con varios espacios disponibles para ser alquilados a los comerciantes que los interesen y cumplan con los requisitos de acuerdo al contrato que se formalice al efecto.

POR CUANTO: La Administración Municipal esta en la mejor disposición de promover el auto empresarismo por lo que esta en la mejor disposición de escuchar las propuestas de cada comercio interesado de formar parte del crecimiento del centro comercial.

POR CUANTO: El día 6 de febrero de 2025 se recibió en la Oficina de la Legislatura Municipal una correspondencia con el visto bueno del Hon. Jayson I. Martínez Maldonado solicitando una enmienda en el canon de los locales cuatro y cinco.

POR CUANTO: Luego de la evaluación de ambos locales se solicita a esta Honorable Legislatura la aprobación para establecer un canon de arrendamiento para los locales cuatro y cinco de quinientos cincuenta dólares mensuales (\$550.00) los cuales cubrirían la renta, servicio de energía eléctrica y agua ya que ambos locales comparten los servicios.

POR TANTO: **ORDÉNESE A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LAJAS PUERTO RICO.**

SECCION 1RA: Enmendar la Ordenanza Número 17 Serie: 2023-2024 en su sección cuarta para autorizar al Hon. Alcalde, Jayson I. Martínez Maldonado a otorgar un canon de arrendamiento para los locales cuatro y cinco de quinientos cincuenta dólares mensuales ya que ambos comparten los servicios de agua y energía eléctrica.

SECCION 2DA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 11 días del mes de febrero de 2025, presentada en Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 12 Legisladores Municipales.

HON. IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el 12 de febrero de 2025.

JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 13 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día martes, 11 de febrero de 2025 firmada por el Alcalde el día miércoles, 12 de febrero de 2025. Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENAZA NÚMERO 17 SERIE 2023-2024 TITULADA: "AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAJAS, PUERTO RICO A ALQUILAR LOS DIFERENTES LOCALES COMERCIALES DEL CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL Y FIJAR CANONES DE ARRENDAMIENTO Y ADOPTAR EL PROGRAMA REVIVE LA ECONOMIA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 81 SERIE: 2015-2016; Y PARA OTROS FINES", ENMENDAR LA SECCION CUARTA PARA AUTORIZAR UN CÁNON DE ARRENDAMIENTO PARA LOS LOCALES NÚMERO CUATRO Y CINCO DE QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES; Y PARA OTROS FINES.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 12 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo- Excusada
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

Abstenidos – 0

Excusados – 1

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy miércoles, 12 de febrero de 2025.

Gloryd Vázquez Rodríguez
GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL